



**AUTORIZA USO DE REDES
SOCIALES Y DESIGNA
ADMINISTRADOR DE PERFIL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.384 /.-

QUILLON, Abril 13 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 130 de fecha 12.04.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, artículo 3° y artículo 5°;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.126 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La importancia de entregar información de manera rápida, actualizada y de transparente a la comunidad, logrando con ello optimizar recursos logísticos y monetarios, estableciendo un efectivo canal de comunicación entre institución pública y ciudadano;
2. Que Quillón es una comuna que ha ido desarrollándose progresivamente, la municipalidad cada día ha ido potenciando la comuna con variadas actividades de desarrollo, deportivas, culturales y del ámbito social, que es indispensable dar a conocer a la comunidad, para impulsar su participación;
3. Que si bien es cierto, estamos en medio de una pandemia donde se han suspendido casi la totalidad de las actividades, pero igualmente existe información relativa a la crisis sanitaria en la que nos encontramos y que es de importancia entregar a la comunidad, de la manera más expedita posible;



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a hacer uso de las redes sociales **Facebook e Instagram**, con la finalidad de realizar publicaciones netamente del ámbito municipal, de los siguientes programas:
 - ✦ **Oficina municipal de intermediación laboral (OMIL)**
 - ✦ **SENDA Previene Quillón**
 - ✦ **Oficina Local de la Niñez (OLN)**
 - ✦ **Oficina de Jóvenes y Becas.**
 - ✦ **Oficina de la Mujer.**
 - ✦ **Centro integral del Adulto Mayor (CIAM)**
 - ✦ **Oficina de Protección de Derechos (OPD)**
2. **DESIGNESE** a la funcionaria Srta. **Valentina Cifuentes Arriagada**, escalafón profesional, Grado 12°, como responsable de la creación e instauración de los perfiles de las redes sociales descritas en el punto anterior, la que deberá velar por el correcto uso y funcionamiento de ellas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- D.A.F.
- COMUNICACIONES
- SECMU